

2. Dependencia / Grupo:	GRUPO NORTE DE ORINOQUIA - CATATUMBO	3. Pago Actual No:	1. Fuente de Financiación		FONAM/ANLA
			4. No Total de pagos	12	
			5. Avance	6. Pago Final	
			X		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
7. Nombre completo	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO				
8. Identificación	1019034165	9. Correo Institucional	pchaparro@anla.gov.co		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
10. No Contrato y Vigencia	1249-2026	11. Período a pagar:	MARZO	12. Plazo de Ejecución:	12 Meses
		13. Fecha de inicio:	27/01/2026	14. Fecha de terminación:	31/12/2026
15. Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	16. Novedades del período a pagar	Sin Novedades		17. Período a pagar (en el caso de alguna novedad)

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
18. VALOR A PAGAR	\$7.524.732

19. Valor Inicial contrato:	\$83.775.350,00	26. Valor(es) pagado(s):							
20. Adición (en el caso de que aplique)	\$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7	
21. Reducción (indicar el acto administrativo)	\$0,00	\$1.003.298	\$7.524.732	\$7.524.732					
22. Valor Total:	\$83.775.350,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14	
23. Total Ejecutado	\$16.052.762								
24. Saldo	\$67.722.588	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21	
25. Porcentaje de Ejecución	19.16%								

27. OBJETO DEL CONTRATO:
 2-38-2-53 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales, para proyectar los actos administrativos y demás documentos que se requieran en las actuaciones relacionadas con el control y seguimiento de proyectos, obras y/o actividades sujetas a licenciamiento ambiental de competencia de la anla.

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO

28. AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	29. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describe todas las obligaciones específicas en su contrato)
Elaboración del proyecto de resolución "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 3596 del 19 de diciembre de 2025", dentro del expediente LAV0028-13 mediante el cual se confirma la decisión adoptada por la ANLA	1. Proyectar los actos administrativos, las actas de audiencia pública y demás documentos relacionados con el seguimiento a proyectos obras o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en oportunidad y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato Nota 1: Se debe finalizar en SILA como mínimo al mes tres (3) actos administrativos de seguimiento que se les hayan asignado por el supervisor del contrato, sin perjuicio de que, por necesidades de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, Coordinación y/o Líder jurídico se deban llevar a finalización un número mayor de actos administrativos Nota 2: Se entenderá por llevar a finalización el acto administrativo, cuando en el SILA se encuentre cargado en este estado al perfil que lo suscribe y/o finaliza Nota 3: Cuando se trate de fracciones de mes, se acordará con el supervisor del contrato el número mínimo o el nivel de avance de los actos administrativos de los proyectos asignados para dicho periodo Nota 4: Cuando por el desarrollo del proyecto se determine que éste es crítico (complejo), la Coordinación del grupo y/o el supervisor del contrato, acordarán de ser necesario un tiempo mayor para llevar a finalización el acto administrativo, a través de correo electrónico y/o acta de reunión Nota 5: Velar por que las actividades realicen la ANLA en cumplimiento a la Política de Daño Antijurídico.
Se convocó y participó en la Reunión de Control y Seguimiento Ambiental del proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 10 (Exp. LAM5558), con base en el Concepto Técnico de Seguimiento No. 3108 del 26 de marzo de 2026; así mismo, se proyectó el Acta No. 173 de 2026 correspondiente a dicho proyecto, cuyo titular es PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG Sucursal. https://teams.microsoft.com/join/27846938706953?p=IRnaHALhPBLK03QN2	2. Convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de preparación a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
Se convocó y participó en la Reunión de Control y Seguimiento Ambiental del proyecto Área de Interés de Perforación Exploratoria del Pozo A3 Homero 1 (Exp. LAM3283), con base en el Concepto Técnico de Seguimiento No. 002799 del 19 de marzo de 2026; así mismo, se proyectó el Acta No. 144 de 2026 correspondiente a dicho proyecto, cuyo titular es PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED. https://teams.microsoft.com/join/28921597506285?p=n9mfaoD7gg14dYm3SX	
Se asistió a reunión pre-campo del proyecto Área de Pozos Cupiagua XL (Exp. LAM2017), como actividad preparatoria para la visita técnica de seguimiento ambiental al instrumento de manejo y control ambiental del proyecto. https://teams.microsoft.com/join/21050267686829?p=BNLXmMEtSvypfaawMcV	3. Apoyar jurídicamente el seguimiento de los expedientes que le sean asignados, para lo cual deberá asistir a las reuniones y socializaciones de manera presencial y/o virtual relacionadas, así mismo participar en la verificación del resultado del concepto técnico de seguimiento.
En este mes no se requirió elaborar de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad y de acuerdo con la parametrización de tiempos dados por la entidad o por el supervisor del contrato, las respuestas a derechos de petición, Entes de Control ECOS (externo o interno) - Ecos, consultas y solicitudes de información en general, requerimientos que se realicen desde la Oficina Asesora Jurídica para el apoyo a la defensa judicial de la Entidad y demás dependencias, designados por el supervisor del contrato.	4. Elaborar de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad y de acuerdo con la parametrización de tiempos dados por la entidad o por el supervisor del contrato, las respuestas a derechos de petición, Entes de Control ECOS (externo o interno) - Ecos, consultas y solicitudes de información en general, requerimientos que se realicen desde la Oficina Asesora Jurídica para el apoyo a la defensa judicial de la Entidad y demás dependencias, designados por el supervisor del contrato.
En este mes no se acompañó y/o atendió las visitas y/o reuniones que se requieran en los procesos de seguimiento con ocasión a las necesidades previstas dentro de los trámites ambientales de competencia de la ANLA	5. Acompañar y/o atender las visitas y/o reuniones que se requieran en los procesos de seguimiento con ocasión a las necesidades previstas dentro de los trámites ambientales de competencia de la ANLA.
Se realizó el cargue de la grabación de las actas de reunión de seguimiento y control ambiental, en el sistema que disponga la entidad para tal fin, asegurando la entrega de esta información a la entidad en el medio de almacenamiento que corresponda. ver anexo doc REGISTRO DE ORALIDADES LAM5558 Y LAM3283	6. Realizar el cargue de la grabación de las actas de reunión de seguimiento y control ambiental, en el sistema que disponga la entidad para tal fin, asegurando la entrega de esta información a la entidad en el medio de almacenamiento que corresponda.

30. Observaciones del Supervisor

N/A

31. Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II

El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así:

1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI (X)

2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI (X)

32. ANEXOS Y DEDUCCIONES

Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	Autoliquidaciones_10...	Dependientes:		AFC o Pensiones Voluntarias
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la planilla)		Intereses de Vivienda:		Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de Seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en números)
Factura		RUT/RIT (Para primer pago)		Otros documentos soporte 1. REGISTRO DE ORALIDADES LAM5558 Y LAM3283.pdf

33. Recibo a satisfacción del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS pesos m/c) (\$7.524.732)

35. Declaración Contratista: De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro.

36. Según el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) (NO) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)

37. Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al párrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)

34. NOMBRE SUPERVISOR: LUISA FERNANDA RAMIREZ LEGUIZAMON
 CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 GRUPO NORTE DE ORINOQUIA - CATATUMBO
 C.C.: 52493396

38. NOMBRE CONTRATISTA: PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO
 C.C.: 1019034165